



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN 070
(febrero 19 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA A LA SEÑORA LUZ ELENA MEJIA DE OROZCO Y SU GRUPO FAMILIAR EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

SEGUNDO: Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

TERCERO: Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y el artículo 51 reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibídem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.09
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSIÓN:3

condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

CUARTO: Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaron afectadas por la ola invernal, que han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

SEXTO: Que a raíz de la ola invernal que afecto nuestro país en el año 2010-2011, la vivienda de la señora Luz Elena Mejía de Orozco ubicada en el barrio la avenida del Municipio de Sonsón, se vio comprometida en un 100% razón por la cual se ordenó evacuar inmediatamente.

SEPTIMO: Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 14 de Octubre de 2014 se aprobó una ayuda humanitaria a la señora Luz Elena Mejía de Orozco y su grupo familiar, consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. En Concejo Municipal de Gestión del Riesgo realizado el 23 de marzo de 2015 se analizó nuevamente la situación de la señora Luz Elena Mejía de Orozco y se aprobó una prórroga para auxilio de arrendamiento. En Concejo Municipal de Gestión del Riesgo realizado el 07 de junio de 2016 se analizó nuevamente la situación de la señora Luz Elena Mejía de Orozco y se aprobó una prórroga para auxilio de arrendamiento, igualmente el 08 de septiembre de 2016 en reunión del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una prórroga por cuatro meses del subsidio de arrendamiento de vivienda que se le concedió el año antepasado a la señora Luz Elena Mejía de Orozco, para el día 12 de enero de 2017 en CMGR se realizó una nueva prórroga del subsidio de arrendamiento por tres meses más. El pasado 05 de abril de 2017 en el CMGR se aprobó una prórroga de

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

arrendamiento por tres meses más. Nuevamente El pasado 12 de Julio de 2017 en el CMGR se aprobó una prórroga de arrendamiento por tres meses más, hasta el mes de septiembre de la presente anualidad. En vista de que a la señora en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más Abril, Mayo y Junio. Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

OCTAVO: Debido a que la situación económica de esta familia es bastante precaria y no cuenta con una vivienda digna ya que la única vivienda que tenían quedo en estado de ruina por la ola invernal que afecto nuestro país en el año 2010 – 2011, el pasado 05 de abril de 2017 en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una prórroga por tres meses; hasta el mes de junio de 2017. El pasado 12 de Julio de 2017 en el CMGR se aprobó una prórroga de arrendamiento por tres meses más, hasta el mes de septiembre de la presente anualidad. En vista de que a la señora en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más Abril, Mayo y Junio. Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo.

Por lo anterior expuesto, El Alcalde del Municipio de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

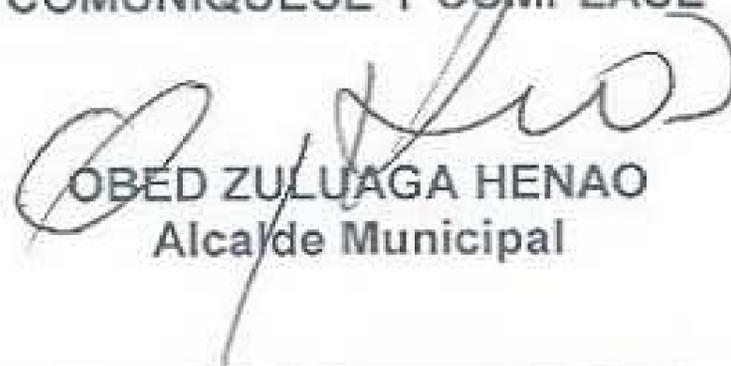
ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Ayuda Humanitaria a la señora **LUZ ELENA MEJIA DE OROZCO Y SU GRUPO FAMILIAR**, identificada con C.C 22.107.555 de Sonsón, por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$450.000)** por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por tres meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene esta familia por falta de una solución de vivienda.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de febrero de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

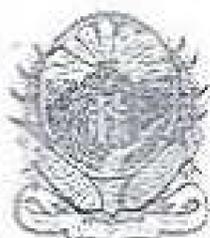


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez	Revisó: Paola Andrea Camona Toro	Aprobó: Obed Zuluaga Henao
Secretario de Planeación	Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSON

NIT 890980357-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 521

Fecha de Impresión:

15-Feb-2019

Fecha del Compromiso:

15/02/2019 16:03:34

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

CDP 505

22107555

LUZ ELENA MEJIA LOAIZA

450,000

Tipo Compromiso:

COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 16:03:34	450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
505	01	2.2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
Total:				450,000.00

JUAN CAMILO RENAÑO MARTINEZ

SECRETARIO DE HACIENDA



**MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA
------------------------	--------------------------------

14 DE FEBRERO 2019

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Dependencia	Secretaria de Planeación
Secretario o Jefe de Dependencia	CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Nro del CDP	Valor en Pesos	Valor en Letras
505	\$ 450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Valor en Pesos	\$ 450.000
Valore en Letras	<u>CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS</u>
OBJETO	AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS

DATOS DEL CONTRATISTA

Persona Natural	X	Tipo de Documento	CC	X	Otro:
Número de Identificación	22.107.555	Dígito de Verificación			
Primer Apellido	MEJIA	Segundo Apellido	DE OROZCO		
Primer Nombre	LUZ ELENA	Otros Nombres			
Fecha de Nacimiento	24/12/1945				
Actividad Económica	RECICLADORA				
Dirección	Barrio Salome				
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo	3114196641				
Profesión Universidad o Institución					
Persona Jurídica		Tipo de Documento	NI		
Número de Identificación		Dígito de Verificación			
Razón Social					
Actividad Económica					
Dirección					
Correo Electrónico					
Teléfono Fijo					
Representante Legal					
Número de Identificación		Dígito de Verificación			

SOLICITADO POR

Nombre	CAMILO MONTOYA RAMIREZ	Firma	
--------	------------------------	-------	--

OBSERVACIONES

Número del RP Expedido

521



MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO (Dependencia Solicitante)	FECHA RECEPCIÓN (Diligenciamiento Despacho)	No. SOLICITUD (Asignado por Despacho del Alcalde)
17 de febrero 2019	Febrero 11-2019	293

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dependencia	Secretaría de Planeación
Secretario o Jefe de Dependencia	CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Valor de la Solicitud	En Pesos	Valor en Letras
	\$ 15.000.000,00	Quince millones quinientos mil pesos M/L

Sector FUT	Objeto del CDP
23.117.5.06	Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u ola invernal en sus viviendas

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

	Código	Nombre
Dimensión	5	AMBIENTAL
Eje Estratégico	5,1	DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE
Programa Estratégico	5.1.4	GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES
Proyecto Estratégico	5.1.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON

Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos	2019057560016	Fecha de Radicación	18-dic.-18
--	---------------	---------------------	------------

Certificación Secretaría de Planeación	CERTIFICADO POR	
--	-----------------	--

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X	Información Adicional
Aprobado en Comité de Contratación	Fecha de Aprobación
Ejecución Plan de Acción	Adjuntar Perfil del Proyecto
Atención de Emergencias	Cuál?
Contratación de Personal	Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal
Adición (Anexar Justificación)	Datos para el Registro Presupuestal
Nro del Contrato	Contratista/Beneficiario
Nro del Convenio	Nit o Cédula

FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACION

SOLICITADO POR	APROBADOR POR
SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA 	ORDENADOR DEL GASTO

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN (Secretaría de Hacienda)	AUTORIZA EXPEDICIÓN DEL CDP	SECRETARIA DE HACIENDA
---	-----------------------------	----------------------------

OBSERVACIONES	Número del CDP Expedido
	505

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Elaboró: Silvana Castañeda Castaño Asesora de Control Interno	Revisó: Sandra Florez Castro Secretaría de Hacienda	Aprobó: Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal	Versión 2 25/10/2016 FRGF-002

Certificado de Disponibilidad Nro: 505

Fecha de Impresión: 12-Feb-2019

Fecha de la Reserva: 12-Feb-2019

Fecha de Vencimiento: 31/12/2019

Responsable del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y

CERTIFICA

En el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2019 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Concepto	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	\$15,000,000.00 01	FONDOS COMUNES
Total:		\$15,000,000.00	

Se Reserva la suma de : Quince Millones de Pesos.. (\$15,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS CASAS.



JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolucion 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN 071
(febrero 19 de 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA A
LA SEÑORA MARIA DORALBA CASTAÑEDA Y SU GRUPO FAMILIAR EN
SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA OLA
INVERNAL**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

SEGUNDO: Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

TERCERO: Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y el artículo 51 reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibídem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

CUARTO: Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaron afectadas por la ola invernal, que han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

SEXTO: Que a raíz de la ola invernal que afecto nuestro país en el año 2010-2011, la vivienda de la señora María Doralba Castañeda ubicada en el barrio la frontera del Municipio de Sonsón, se vio comprometida en un 100% razón por la cual se ordeno evacuar inmediatamente.

SEPTIMO: Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 09 de marzo de 2016 se aprobó una ayuda humanitaria a la señora María Doralba Castañeda y su grupo familiar, consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. En Concejo Municipal de Gestión del Riesgo realizado el 17 de agosto de 2016 se analizo nuevamente el caso y se aprobó una prorrogas para auxilio de arrendamiento. El pasado 12 de enero de 2017 en reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, fue aprobada una prorrogas, Para el año 2017 en CMGRD del día 05 de abril se aprueba una nueva prorrogas de arrendamiento. Nuevamente en la reunión del 12 de Julio de 2017 en el CMGRD se aprobó una prorrogas por tres meses mas hasta el mes de Octubre de la presente anualidad. En vista de que a la señora en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 del 15 de Marzo de
2016

VERSIÓN:3

tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses mas Abril, Mayo y Junio. . Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

OCTAVO: Debido a que la situación económica de esta familia es bastante precaria y no cuenta con una vivienda digna ya que la única vivienda que tenían quedo en estado de ruina por la ola invernal que afecto nuestro país en el año 2010 – 2011, el pasado 05 de abril de 2017 en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una prorroga por tres meses; hasta el mes de julio de 2017, nuevamente en la reunión del 12 de Julio de 2017 en el CMGRD se aprobó una prorroga por tres meses mas hasta el mes de Octubre de la presente anualidad. En vista de que a la señora en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de Marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses mas Abril, Mayo y Junio. . Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, Agosto y Septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado un solución definitiva de una vivienda digna. Posteriormente en la reunión del CMGRD del 17 de Octubre de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

Para esta vigencia se realiza la primera reunión del CMGRD el día 07de febrero de 2019 y teniendo en cuenta que a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda a la señora en mención el CMGRD aprueba la ayuda humanitaria por los meses de enero, febrero y marzo

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.09
		FECHA ACTUALIZACION: Resolucion 032 del 15 de Marzo de 2016
		VERSION:3

Por lo anterior expuesto, El Alcalde del Municipio de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Ayuda Humanitaria a la señora **MARIA DORALBA CASTAÑEDA Y SU GRUPO FAMILIAR**, identificada con **CC 22.104.204** de Sonsón, por las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML de (\$450.000)** por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por dos meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene esta familia por falta de una solución de vivienda.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de febrero de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez	Revisó: Paola Andrea Carmona Toro	Aprobó: Obed Zuluaga Henao
Secretario de Planeación	Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





**MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO

FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA

14 DE FEBREPO 2019

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL

Dependencia Secretaría de Planeación

Secretario o Jefe de Dependencia CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Nro del CDP

Valor en Pesos

Valor en Letras

505

\$

450.000

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Valor en Pesos

\$ 450.000

Valore en Letras

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

OBJETO

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS

DATOS DEL CONTRATISTA

Persona Natural

X

Tipo de Documento

CC

X

Otro:

Número de Identificación

22.104.204

Dígito de Verificación

Primer Apellido

CASTAÑEDA

Segundo Apellido

MANRIQUE

Primer Nombre

MARIA

Otros Nombres

DORALBA

Fecha de Nacimiento

07/04/1960

Actividad Económica

Ama de casa

Dirección

CARRERA 11 N 7-76 Barrio Tapete

Correo Electrónico

Teléfono Fijo

3146501154

Profesión

Universidad o Institución

Persona Jurídica

Tipo de Documento

NI

T

Número de Identificación

Dígito de Verificación

Razón Social

Actividad Económica

Dirección

Correo Electrónico

Teléfono Fijo

Representante Legal

Número de Identificación

Dígito de Verificación

SOLICITADO POR

Nombre

CAMILO MONTOYA RAMIREZ

Firma

OBSERVACIONES

Numero del RP Expedido

520

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.104.204

CASTANEDA MANRIQUE

APELLIDOS

MARIA DORALBA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1960

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

O+

F

ESTATURA

G. S. RH

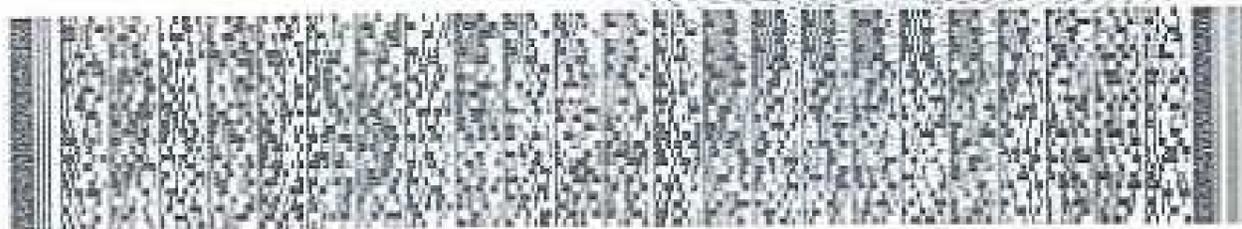
SEXO

14-DIC-1981 SONSON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-0126200-00114582-F-0022104204-20081029

0004980893A 1

268000682



MUNICIPIO DE SONSON
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO (Dependencia Solicitante)	FECHA RECEPCIÓN (Diligenciamiento Despacho)	No. SOLICITUD (Asignado por Despacho del Alcalde)
11 de febrero 2019	Febrero 11-2019	273

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dependencia	Secretaría de Planeación
Secretario o Jefe de Dependencia	CAMILO MONTOYA RAMIREZ

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP

Valor de la Solicitud	En Pesos	Valor en Letras
	\$ 15.000.000,00	Quince millones quinientos mil pesos M/L

Sector FUT	Objeto del CDP
23.117.5.06	Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u ola invernal en sus viviendas

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

	Código	Nombre
Dimensión	5	AMBIENTAL
Eje Estratégico	5,1	DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE
Programa Estratégico	5.1.4	GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES
Proyecto Estratégico	5.1.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON

Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos	2019057560016	Fecha de Radicación	18-dic.-18
---	---------------	----------------------------	------------

Certificación Secretaría de Planeación	CERTIFICADO POR	
---	------------------------	--

PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X		Información Adicional	
Aprobado en Comité de Contratación	<input type="checkbox"/>	Fecha de Aprobación	
Ejecución Plan de Acción	<input type="checkbox"/>	Adjuntar Perfil del Proyecto	
Atención de Emergencias	<input type="checkbox"/>	Cuál?	
Contratación de Personal	<input type="checkbox"/>	Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal	
Adición (Anexar Justificación)	<input type="checkbox"/>	Datos para el Registro Presupuestal	
Nro del Contrato		Contratista/Beneficiario	
Nro del Convenio		Nit o Cédula	

FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACION

SOLICITADO POR		APROBADOR POR	
SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA		ORDENADOR DEL GASTO	

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN (Secretaría de Hacienda)	AUTORIZA EXPEDICIÓN DEL CDP	SECRETARIA DE HACIENDA	
--	------------------------------------	-------------------------------	--

OBSERVACIONES	Número del CDP Expedido
	505

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Elaboró: Silvana Castañeda Castaño Asesora de Control Interno	Revisó: Sandra Florez Castro Secretaría de Hacienda	Aprobó: Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal	Versión 2 25/10/2016 FRGF-002

Certificado de Disponibilidad Nro: 505

Fecha de Impresión: 12-Feb-2019

Fecha de la Reserva: 12-Feb-2019

Fecha de Vencimiento: 31/12/2019

Auto responsable del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y

CERTIFICA

En el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2019 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	\$15,000,000.00 01	FONDOS COMUNES
Total:		\$15,000,000.00	

Reserva la suma de : Quince Millones de Pesos.. (\$15,000,000.00)

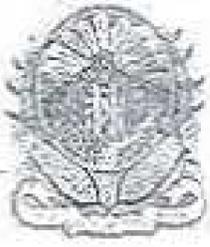
Vir Reservado

Objeto del Gasto:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS CASAS.



 JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
 SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE SONSON

NIT 890980357-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 520

Fecha de Impresión:

15-Feb-2019

Fecha del Compromiso:

15/02/2019 15:59:29

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CDP 505	22104204	MARIA DORALBA CASTAÑEDA MANRIQUE	450,000.00

Tipo Compromiso:

COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 15:59:29	450,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vlr Reservado
505	01	2.2.3.1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
			Total:	450,000.00

JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ

SECRETARIO DE HACIENDA



MUNICIPIO DE SONSON

Fecha de Impresión: 21-Jun-2019
Fecha de la Reserva: 12-Feb-2019

Certificado de Disponibilidad Nro: 505

Fecha de Vencimiento: 31/12/2019

suscrito responsable del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SONSON, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y

CERTIFICA

en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2019 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
1.1.7.5.06	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	\$15,000,000.00 01	FONDOS COMUNES
Total:		\$15,000,000.00	

se Reserva la suma de : Quince Millones de Pesos.. (\$15,000,000.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS ZONAS...

JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

"SONSON PROGRESA"

OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO